



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

DIRECCIÓN DE CONTRALORIA

Oficio No. AUDITORÍA/03-05/2024.

Asunto: Informe de auditoría.

Manzanillo, Colima a 09 de septiembre del 2024.

ACUSE

Lic. Ricardo Sotelo García
Director de la Contraloría
de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.
Presente.

Con fundamento en los artículos 1, 14, 16 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 16 fracción IV, 34 fracción V, 35 letra A; 36 fracciones I, II, IV, X, XV, XVI, XX y XXIV, 61 fracción I, IV, V, VI, VIII, IX, X, XVI, XIX y XX, 62 inciso B), 64 y 65 del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, me permito hacer de su conocimiento el informe de resultado de la auditoría ordenada el 08 de julio del año 2024, practicada al Departamento de Medición de la Dirección Comercial, donde se verifico el correcto cumplimiento en el procedimiento de toma de lecturas y captura de las mismas, realizadas para la facturación del tercer bimestre de 2024 y reflejadas en la facturación., las cuales se ejecutaron al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría **Oficio No. AUDITORÍA/03-01/2024** de fecha 08 de julio del año 2024.

INFORME

1.- OBJETIVO:

Verificar el correcto cumplimiento en el procedimiento de toma de lecturas y captura de las mismas.

2.-ALCANCE:

Detectar errores en los procedimientos de toma de lecturas y captura de las mismas, realizadas para el tercer bimestre de 2024, reflejadas en la facturación. Así verificar aleatoriamente una muestra de domicilios a determinar ocularmente que tarifa debe ser y revisar la que tiene registrada.

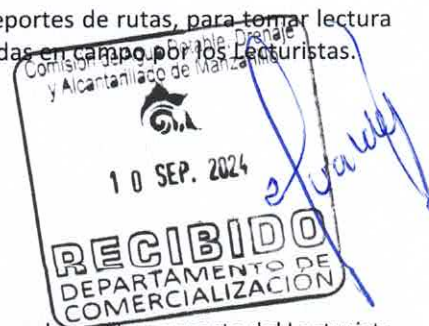
3.-PROCEDIMIENTO:

- Se realizó el análisis de los reportes de rutas para el bimestre en cuestión, para tomar algunos domicilios aleatoriamente para cruzarlos con la inspección ocular, así como las observaciones tomadas en campo por los Lecturistas.
- Se realizaron las inspecciones en algunos domicilios tomados aleatoriamente de los reportes de rutas, para tomar lectura actual y compararla con la tomada anteriormente, así como verificar observaciones tomadas en campo por los Lecturistas.
- Determinar ocularmente si el domicilio es doméstico, mixto, comercial o industrial.;
- Se realizó la integración de cédulas de resultados para su notificación.

4.- OBSERVACIONES:

Ruta 727:

Del recorrido realizado físicamente se detectaron medidores dañados y se verifico en sistema el reporte por parte del Lecturista quien en diversas ocasiones lo ha señalado, se tomó evidencia fotografía de esos medidores; así mismo el personal que realiza la captura actualiza la clave de acuerdo con lo manifestado en los reportes de lectura; al no tener dato de lectura el sistema realiza el promedio correspondiente, en algunos casos se encontraron inconsistencias en los acumulados.



4

No se detectaron diferencias de toma y captura de lecturas, tampoco en el tipo de Tarifa.

Se detecto un domicilio sin medidor y al buscar en sistema este no tiene contrato, el domicilio es Av. Valle de las Peras No. 153, la secuencia en el reporte de tomas de lecturas del domicilio contiguo es 4000, se desconoce si se había reportado anteriormente.

Ruta 206:

En el recorrido físico algunas ubicaciones no se encontraron por la numeración que se tiene en los domicilios, se detectaron pocos medidores ilegibles, no hay diferencias de toma y captura de lecturas, tampoco se detectó diferencia de Tarifa.

Ruta 301:

Se realizó un recorrido físico por las calles Nogal y Parotas se tomaron lecturas aleatorias las cuales no muestran inconsistencias al compararlas con la toma anterior; no hay diferencias de toma y captura de lecturas, solo se detecto del contrato 79984 que en sistema su tarifa es Domestico A, cuando en realidad es casa habitación y taller mecánico.

5.-RECOMENDACIONES:

- Verificar el seguimiento de los reportes realizados por Lecturistas de medidores dañados e ilegibles en rutas, así como los domicilios sin medidor.
- Realizar los cambios de Tarifas reportados por Lecturistas.

6.- CEDULAS:

Anexo 1 Análisis Ruta 727

Anexo 2 Análisis Ruta 206

Anexo 3 Toma de Lecturas y Observaciones Ruta 301 muestra.

Anexo 4 Evidencias Fotográficas.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE



CAPDAM

CP. EDUARDO SOTO GARCÍA DIRECTOR DE AUDITORÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DIRECCIÓN DE CONTRALORIA



ACTA PROTOCOLARIA PARA LA ENTREGA DEL INFORME DE AUDITORÍA

APERTURA ----- Foja 001

--- En la ciudad de Colima, del Estado de Colima, siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos), del día 20 (veinte) de septiembre de 2024; en las oficinas que ocupan el Despacho del Auditor Superior del Estado, del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental (OSAFIG), ubicadas en la calle Gabriela Mistral #100, colonia Lomas de Vista Hermosa, de esta ciudad de Colima, Estado de Colima; estando presente la C. **Mtra. Indira Isabel García Pérez**, en carácter de Auditor Superior del Estado, titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, ejerciendo la representación legal del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 105, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 7 de abril de 2018; identificándose mediante credencial para votar de folio número 0024033854083 expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento de identificación vigente en el que aparece su nombre, firma y fotografía coincidente con sus rasgos físicos, mismo que se tiene a la vista y del cual se deja copia simple en la presente acta para constancia; comparece por parte de la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo**, el C. **Ing. Leonardo Chipres Andrade**, en su carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo, acompañado del C. **Lic. Ricardo Sotelo García**, Director de Contraloría de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo, quienes se identifican con credenciales para votar vigentes con números de folio 0250000133604 y 0145038674920 respectivamente, expedidas la primera por el Instituto Federal Electoral y la segunda por el Instituto Nacional Electoral; documentos de identificación vigentes en los que aparecen sus nombres, firmas y fotografías coincidentes con sus rasgos físicos, los cuales se tiene a la vista, y se deja copia simple en la presente acta para constancia, devolviéndose posteriormente a sus portadores. -----

--- Enseguida y en uso de la palabra, la C. **Mtra. Indira Isabel García Pérez**, Auditor Superior del Estado, le solicita al C. **Ing. Leonardo Chipres Andrade**, en su carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo, designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa estos serán nombrados a su elección. En virtud de lo anterior el C. **Ing. Leonardo Chipres Andrade**, en su carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo, designa como testigos a los CC. **Lic. Ricardo Sotelo García**, en su carácter de Director de Contraloría de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo, quien se identifica con credencial para votar folio 0145038674920, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y la C.P. **María de Jesús Jiménez Morfín, CGAP.**, en su carácter de Jefe de Área de Recursos Federalizados del OSAFIG, quien se identifica con credencial institucional con número folio 050 expedida por el OSAFIG. -----

--- Una vez acreditada la personalidad de los presentes, se hacen constar los siguientes: -----

HECHOS: -----

--- Manifiesta el C. **Ing. Leonardo Chipres Andrade**, en su carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo, que comparece con motivo del oficio citatorio que le fuera formulado por este Órgano Fiscalizador, con el objetivo de formalizar la entrega de **Informe de Auditoría**, así como de las **Cédulas de Resultados Preliminares** que contienen las acciones, recomendaciones y observaciones resultantes de la fiscalización superior a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo. -----

--- En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, primer párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior y ----- pasa a la foja 002



 - - - Rendición de Cuentas del Estado de Colima, la C. Mtra. Indira Isabel García Pérez, Auditor Superior del Estado, procede a entregar en este momento, física y legalmente, de forma impresa en original y en medio electrónico, mediante oficio 917/2024 de fecha 20 (veinte) de septiembre de 2024, el referido *Informe de Auditoría*, con las *Cédulas de Resultados Preliminares Financieros, Obra Pública, Desarrollo Urbano y de Auditoría de Desempeño correspondientes de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023, de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo*, las cuales contienen las acciones, recomendaciones y observaciones derivadas de la revisión practicada, y que requieren de sus respectivas justificaciones y aclaraciones, a cargo de la Entidad Fiscalizada, referente a las omisiones o presuntas irregularidades determinadas en la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo, la cual fue radicada bajo expediente (XIV) FS/23/17 ante este Órgano Fiscalizador y efectuada en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. -----

- - - Acto seguido se les hace saber a los servidores públicos de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo, que el *Informe de Auditoría* y la *Cédula de Resultados Preliminares Financieros, Desarrollo Urbano, Obra Pública y de Auditoría de Desempeño* que se notifican, constituyen información reservada, y está sujeta a la estricta reserva que señala el artículo 116, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, hasta en tanto y en su caso, no derive de su revisión, el fincamiento de responsabilidades. -----

- - - Asimismo y con fundamento en el artículo 41, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, se les comunica a los comparecientes que el ente fiscalizado cuenta con un plazo **de 10 (diez) días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del referido oficio 917/2024 de fecha 20 (veinte) de septiembre de 2024, para que se presenten las justificaciones y aclaraciones que a su derecho convengan, las cuales deberán anexar la documentación soporte que se estime pertinente para solventar los resultados que se presentan en las *Cédulas de Resultados Preliminares Financieros, Obra Pública, Desarrollo Urbano y de Auditoría de Desempeño*; como se precisa:-----

Cédula de Resultados Preliminares				
Financieros	Obra Pública	Desarrollo Urbano	Auditoría de Desempeño	Total
104	62	9	20	195

- - - La respuesta a los Resultados Preliminares de la Auditoría de Desempeño deberán ser atendidas en la Plataforma del "Sistema de Auditoría de Desempeño y Control Interno" por el enlace C.P. Eduardo Soto García, Jefe del Departamento de Auditoría de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo, a quien se le entregó mediante acta circunstanciada de fecha 20 de mayo de 2024 su usuario: auditoriainterna@capdam.gob.mx, atendiendo a los tiempos otorgados en el oficio principal.-----

- - - Como se hizo constar con anterioridad, se proporciona la Cédula de Resultados Preliminares en medio impreso y medio electrónico, por lo cual se podrá utilizar dicho instrumento para dar respuesta a los resultados con observaciones y recomendaciones, adicionando un párrafo posterior al requerimiento, con las respuestas que a su juicio sean necesarias en formato de texto, haciendo referencia exacta a cada observación que se contesta con su número y procedimiento señalado. -----

- - - De igual forma se les hace saber a los comparecientes, que los documentos anexos deberán estar relacionados ----- pasa a la foja 003

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- - - e identificados con la observación que se contesta y deberán presentarse ordenados, legibles, específicos, suficientes, competentes y relevantes; solicitando que la entrega de sus argumentaciones y documentación soporte se realice mediante oficio, dirigido a la C. Mtra. Indira Isabel García Pérez, Auditor Superior del Estado, en este mismo domicilio en que se actúa. -----

- - - En estos momentos se les apercibe a los funcionarios de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo que comparecen, de que, en caso de omitir dar respuesta a las acciones, recomendaciones y observaciones se tendrán por aceptadas en todos sus términos; lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. Una vez vencido el plazo concedido para dar respuesta a las acciones derivadas de la revisión, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, evaluará las justificaciones y argumentaciones recibidas y procederá a la integración de los resultados finales que formarán parte del Informe del Resultado. -----

- - - En uso de la palabra, el C. Ing. Leonardo Chipres Andrade, en su carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo, manifiesta que recibe de conformidad, física y legalmente, de forma impresa en original y digital, a través del referido oficio 917/2024 de fecha 20 (veinte) de septiembre de 2024, el *Informe de Auditoría*, así como las *Cédulas de Resultados Preliminares Financieros, Obra Pública, Desarrollo Urbano y de Auditoría de Desempeño*, las cuales contienen las acciones, recomendaciones y observaciones resultantes de la fiscalización practicada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo; asimismo manifiesta que se les dará respuesta en tiempo y forma de conformidad a lo solicitado. Adicionalmente señala que se da por notificado del término de 10 (diez) días hábiles que se le otorgan para presentar las justificaciones y aclaraciones que a su derecho convengan. -----

- - - - **CLAUSURA.** Leída textualmente y en voz alta la presente acta, sabedores los participantes de su contenido y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la presente acta, siendo las 10:45 (diez horas con cuarenta y cinco minutos) del mismo día de su inicio, levantándose en dos tanto y firmando cada uno de los que en ella intervinieron, para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, entregándose un ejemplar con firmas autógrafas al C. Ing. Leonardo Chipres Andrade, en su carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo con quien se atendió la diligencia. -----

FIRMAS

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA


ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE,
DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO.

----- pasa a la foja 004

POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL


MTRA. INDIRA ISABEL GARCÍA PÉREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. RICARDO SOTELO GARCÍA
Director de Contraloría de la Comisión
de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del
Municipio de Manzanillo.
C.P. MARÍA DE JESÚS JIMÉNEZ MORFÍN,
CGAP.
Jefe de Área de Recursos Federalizados del
OSAFIG.

--- La presente foja de firmas pertenece al acta de fecha 20 (veinte) de septiembre de 2024, relativa a la entrega del Informe de Auditoría y Cédulas de Resultados Preliminares, correspondientes a la fiscalización superior practicada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023, de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo. -----



1262/2024

Expediente: (XIV)FS/24/17

Número de oficio: 715/2024

Asunto: **Planeación de Auditoría.**

Colima, Colima a 18 de julio de 2024

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE
Director General de la Comisión de Agua Potable,
Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo, (CAPDAM)
Presente.-



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, párrafo cuarto, 116, segundo párrafo, fracción II, sexto párrafo, y 134, párrafos segundo y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 115, 116, primer párrafo, fracciones I y III, y 118, párrafos segundo y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1, primer párrafo, fracciones I, VII y VIII, y segundo párrafo, 3, 5, primer párrafo, fracciones II, incisos a) y d), y III, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 19, 21, fracciones II y XXIII, 28, 29, 36 y 105, fracciones I, II, VI, XV y XXIX, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 07 de abril de 2018; 3, 4, 6, 7, 8, fracción I, incisos a), b), f), g), y fracción II, inciso b), del Reglamento Interior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 22 de septiembre de 2018; y en ejercicio de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, le notifico que en el Programa Anual de Actividades 2024 del OSAFIG, aprobado y adicionado por la suscrita, en su punto "**XVI. PLANEACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024.**" en su inciso B), se señala como actividad general, la planeación de la fiscalización de la cuenta pública de los entes públicos paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento del estado del ejercicio fiscal 2024, dentro de los cuales se encuentra la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo, (CAPDAM), lo anterior dentro del expediente (XIV)FS/24/17 radicado ante este Órgano Fiscalizador para tal efecto.

Por tal motivo y para efectos de llevar a cabo una adecuada **planeación de los trabajos de auditoría** antes referidos, por medio del presente oficio se le requiere para que, en el **plazo de 5 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del mismo, proporcione a este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, la información y documentación relacionada en los **Anexos 1, 2 y 3 que se acompañan**; información y documentación relacionada que se tienen por reproducidos en todos sus términos para todos sus efectos legales, lo anterior en obvia de repeticiones y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 9, párrafos primero, segundo y cuarto, 21, fracción XXIII, 75, primer párrafo, y 76, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.



El requerimiento de información y documentación que se realiza en el párrafo anterior se efectúa bajo apercibimiento que, de omitir su entrega correspondiente sin justa causa, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, podrá imponer a los responsables, una multa de 150 a 1,000 valores diarios de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, en términos de lo dispuesto en el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. Lo anterior sin perjuicio de que, una vez aperturados los trabajos de revisión a la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2024, se le solicite la documentación e información adicional que se requiera, con la atención y formalidad debida, a fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de los trabajos de Planeación y programación de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2024 de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo, (CAPDAM).

Se solicita que la información y documentación requerida, sea presentada en formato digital según se señala en los anexos; mediante oficio dirigido a la suscrita, en las oficinas del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, con domicilio en calle Gabriela Mistral número 100, Colonia Lomas de Vista Hermosa, Código Postal 28016, en la ciudad de Colima, Colima.

No omito señalar que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la fecha de inicio del proceso fiscalizador y su formalización correspondiente, será notificada de manera posterior mediante oficio dirigido a esa Entidad Fiscalizada, **a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente.**

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

MTRA. INDIRA ISABEL GARCÍA PÉREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental



C.c.p. Archivo.

**ANEXO 1
AL OFICIO 715/2024****Anexo Financiero:**

A fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de los trabajos de Planeación y programación de las revisiones y fiscalización superior de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2024 de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo, (CAPDAM), en materia de auditoría financiera, y, a través del presente anexo se le solicita la documentación e información siguiente:

Toda la información que a continuación se detalla, se requiere sea presentada en formato digital según sea solicitado, lo anterior considerando que dicha información sea legible, ordenada y deberá corresponder al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024.

- 1.- Actas del Consejo de Administración celebradas durante el periodo de enero a junio de 2024, debidamente firmadas, en archivo digital;
- 2.- Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 30 de junio de 2024, en archivo digital pdf y Excel;
- 3.- Estado de Actividades al 30 de junio de 2024, en archivo digital pdf y Excel;
- 4.- Estado Analítico de Ingresos o evolución presupuestal del 01 de enero al 30 de junio de 2024, por rubro de ingresos, en archivo digital pdf y Excel, al último nivel de desglose, mes por mes;
- 5.- Estado Analítico de Ingresos o evolución presupuestal del 01 de enero al 30 de junio de 2024, por fuente de financiamiento, en archivo digital pdf y Excel, al último nivel de desglose, mes por mes;
- 6.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos o evolución presupuestal clasificación por objeto del gasto del 01 de enero al 30 de junio de 2024, en archivo digital pdf y Excel, al último nivel de desglose, mes por mes;
- 7.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos o evolución presupuestal clasificación por fuente de financiamiento del 01 de enero al 30 de junio de 2024, en archivo digital pdf y Excel, al último nivel de desglose, mes por mes;
- 8.- Balanza de Comprobación y Análisis de saldos contables al último nivel de detalle de forma anualizada, en archivo electrónico (formato Excel) del 01 de enero al 30 de junio de 2024, al último nivel de desglose;
- 9.- Registros auxiliares (análisis de movimientos contables) de las cuentas de Ingresos del 01 de enero al 30 de junio de 2024, en archivo electrónico en formato Excel, por cuenta contable que contenga la siguiente información: fecha, folio, número de cheque o compromiso, banco y cuenta, nombre del beneficiario, concepto de póliza, cargo, abono, saldo, cuenta contable y descripción de la cuenta contable;
- 10.- Registros auxiliares (análisis de movimientos contables) de las cuentas de Egresos, del 01 de enero al 30 de junio de 2024, en archivo electrónico en formato Excel, por cuenta contable que contenga la siguiente información: fecha, folio, número de cheque o compromiso, banco y cuenta, nombre del beneficiario, concepto de póliza, cargo, abono, saldo, cuenta contable y descripción de la cuenta contable;
- 11.- Registros auxiliares (análisis de movimientos contables) de las cuentas de Activo del 01 de enero al 30 de junio de 2024, en archivo electrónico en formato Excel, por cuenta contable que contenga la siguiente información: fecha, folio, número de cheque o compromiso, banco y cuenta, nombre del beneficiario, concepto de póliza, cargo, abono, saldo, cuenta contable y descripción de la cuenta contable;
- 12.- Registros auxiliares (análisis de movimientos contables) de las cuentas de Pasivo del 01 de enero al 30 de junio de 2024, en archivo electrónico en formato Excel, por cuenta contable que contenga la siguiente información: fecha, folio, número de cheque o compromiso, banco y cuenta, nombre del beneficiario, concepto de póliza, cargo, abono, saldo, cuenta contable y descripción de la cuenta contable;
- 13.- Registros auxiliares (análisis de movimientos contables) de las cuentas de Patrimonio del 01 de enero al 30 de junio de 2024, en archivo electrónico en formato Excel, por cuenta contable que contenga la siguiente información: fecha, folio, número de cheque o compromiso, banco y cuenta, nombre del beneficiario, concepto de póliza, cargo, abono, saldo, cuenta contable y descripción de la cuenta contable;
- 14.- Listado de acreditaciones de ingresos en formato Excel que contenga como mínimo los siguientes campos: la receptoría, recibo oficial, fecha de pago, referencia, contribuyente, importe, clave de ingreso, descripción de la clave de ingreso, descripción del CRI, genero, grupo, rubro, mayor, cuenta, subcuenta y descripción de la cuenta contable;
- 15.- Plantilla de personal a la primera quincena de enero y segunda quincena de junio de 2024;
- 16.- Listado de procedimientos de licitación e invitación restringida celebradas en el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024 con fechas de autorización por el comité de adquisiciones que incluya el nombre del proveedor, el importe del monto contratado y la fuente de financiamiento;
- 17.- Cambios de integrantes del Órgano de Gobierno y servidores públicos del Ente Fiscalizable (Del Consejo de Administración hasta nivel de Jefe de Departamento), durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024; que contenga como mínimo la siguiente información:

NOMBRE	PUESTO	MOTIVO DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO

- 18.- Evidencia documental en archivo digital respecto a la Integración del Consejo de Administración vigente durante el ejercicio fiscal 2024, con nombre y puesto y los suplentes que lo integran; así mismo, en caso de haber tenido modificación de integrantes del Consejo en el ejercicio fiscal 2024 informar por oficio con su respectiva aprobación;
- 19.- Actas del Consejo de Administración en las cuales se autoriza el Anteproyecto de la Ley de Ingresos (presupuesto de ingresos) y el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024;
- 20.- Actas del Comité de Compras celebradas en el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024, en archivo digital;
- 21.- Padrón de Usuarios del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, al 30 de junio de 2024, clasificado por tipo de tarifas, en formato Excel;
- 22.- Estados de cuenta bancarios de todas las cuentas bancarias del Organismo del periodo de enero a junio 2024;
- 23.- Nóminas de todas las categorías por quincena (sindicalizados, confianza, jubilados, eventuales, lista de raya) del 01 de enero al 30 de junio de 2024; en archivo digital PDF y Excel; que incluyan las percepciones y deducciones;
- 24.- Convenio de Incremento Salarial anual signado con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Organismo, debidamente autorizado;
- 25.- Convenio de Prestaciones Generales signado con el Sindicato de Trabajadores, en caso de haber sido actualizado durante el año 2024;
- 26.- Autorización de jubilaciones, pensiones, basificaciones o alguna situación excepcional derivada de prestaciones laborales, con las correspondientes Actas de Consejo y sus anexos, por el periodo de enero a junio de 2024;
- 27.- Tabulador de sueldos autorizado para el ejercicio fiscal 2024 en archivo digital PDF;
- 28.- Evidencia documental en formato digital de la integración del comité de adquisiciones vigente en el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024; con nombre, puesto y los suplentes que lo integran; con su respectiva acta de aprobación de dicha integración del comité de adquisiciones.



**ANEXO 2
AL OFICIO 715/2024****Anexo Obra Pública:**

A fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de los trabajos de Planeación y programación de las revisiones y fiscalización superior de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2024 de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo, (CAPDAM), en materia de auditoría de Obra Pública, y a través del presente anexo se le solicita la documentación e información siguiente:

Toda la información que a continuación se detalla, se requiere sea presentada en formato digital según sea solicitado, lo anterior considerando que dicha información sea legible, ordenada y deberá corresponder al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024.

1. Programa Operativo Anual y Acta de Autorización del Consejo de Administración, del 01 de enero al 30 de junio de 2024.
2. Convenios celebrados por el Ente Fiscalizado con el Ayuntamiento correspondiente, Gobierno del Estado y/o entidades federales respecto de Programas financiados con recursos de la federación, con los anexos técnicos respectivos (en formato impreso y digital). Del 01 de enero al 30 de junio de 2024.
3. Reporte de estatus impreso y digital de Avance físico - financiero de las obras al 30 de junio de 2024, señalando: nombre de la obra, localidad, número de contrato, monto del contrato, nombre del contratista, procedimiento de adjudicación y el Programa de financiamiento de la obra. (*señalar cuando haya mezcla de recursos y con cuales fondos o programas*).
4. Memoria fotográfica de cada una de las obras del punto 3 (en formato digital).
5. Modificaciones al POA con autorización del Consejo de Administración, del 01 de enero al 30 de junio de 2024.
6. Relación de maquinaria y equipo de construcción del Ente Fiscalizado, señalando nombre del equipo, marca, capacidad, número de inventario, resguardo firmado.
7. Relación del personal responsable del control y supervisión de las obras, señalando nombre, cargo y, exhibir el nombramiento correspondiente.
8. Padrón de contratistas actualizado debiendo contener por lo menos la siguiente información:
 - I. *Nombre o razón social y domicilio del contratista;*
 - II. *Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público del Comercio;*
 - III. *Relación de accionistas;*
 - IV. *Nombre de sus representantes legales, así como la información relativa a los documentos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público del Comercio;*
 - V. *Especialidad de la contratista y la información relativa a los contratos de obras o servicios que lo acrediten;*
 - VI. *Experiencia acreditada con contratos de obras o servicios;*
 - VII. *Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera y*
 - VIII. *Antecedentes de cumplimiento de contratos.*
9. Convenios celebrados por el Ente Fiscalizado con las Cámaras u otras dependencias.



**ANEXO 3
AL OFICIO 715/2024****Anexo Desarrollo Urbano:**

A fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de los trabajos de Planeación y programación de las revisiones y fiscalización superior de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2024 de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Manzanillo, (CAPDAM), en materia de auditoría de Desarrollo Urbano, y a través del presente anexo se le solicita la documentación e información siguiente:

Toda la información que a continuación se detalla, se requiere sea presentada en formato digital según sea solicitado, lo anterior considerando que dicha información sea legible, ordenada y deberá corresponder al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024.

ÁREA DE DESARROLLO URBANO:

1.- Relación de fraccionamientos en proceso de urbanización, con autorización del organismo operador (*que cuentan con plano de instalaciones de agua potable y alcantarillado sellado*), señalando los ingresos de acuerdo a la Ley que establece las cuotas y tarifas. Anexar listado en el siguiente formato:

Fraccionamiento o desarrollo	localización	Propietario	Clave catastral	Pago de derecho	Orden de pago con conceptos detallados.	Estatus del proyecto	Cantidad de predios y casas que pagan *
------------------------------	--------------	-------------	-----------------	-----------------	---	----------------------	---

* **predios o casas que pagan al organismo operador por el servicio de agua potable y drenaje**

2.- Lista de convenios de pagos en parcialidades del ejercicio fiscal 2024 y de ejercicios anteriores que aún presenten saldos a pagar, señalando los que terminaron de pagar y los que se aun adeudan al organismo operador, en el siguiente formato:

Fraccionamiento o desarrollo	localización	Propietario	Clave catastral	Fecha del convenio	Orden de pago con conceptos detallados.	Saldo a pagar (adeudo)
------------------------------	--------------	-------------	-----------------	--------------------	---	------------------------

3.- Lista de autorizaciones de entronques a la red de drenaje y/o agua potable **DE USOS DEL SUELO DISTINTOS AL HABITACIONAL**, En el siguiente formato

Razón social	Domicilio	Propietario	Orden de pago con conceptos detallados.	Clave catastral	Fecha de la autorización	Importe pagado
--------------	-----------	-------------	---	-----------------	--------------------------	----------------